

DECRETO N° ____/

CASTRO, 04 DE ENERO DEL 2016.-

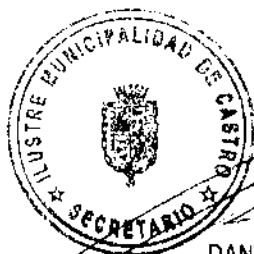
VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Presupuesto Municipal Vigente; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "Servicio De Producción Evento Recreativo", con cargo a Fondos Municipales, Cuenta Municipal N° 2152104004, denominada "Prestación De Servicios Comunitario", Centro de costo 040413 y 040409
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "Servicio De Producción Evento Recreativo".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "Servicio De Producción Evento Recreativo".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, Encargada oficina SENDA o su representante y encargada seguridad pública o su representante; se designa a la Encargada oficina SENDA como unidad encargada de la licitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/CAG/jvg.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".